



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 144 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

01 JUN 2018

**VISTO:** El Memorando Múltiple N° 089-2018/GOB.REG.PIURA-4100000 de fecha 22 de mayo de 2018, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 18 de mayo de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR. de fecha 18 de mayo de 2018, se resuelve Designar a partir de la fecha, la Comisión de Programación Multianual y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2019 del Pliego 457 Gobierno Regional de Departamento de Piura (...);

Que, asimismo en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada Resolución, dispone: Los Titulares de las Unidades Ejecutoras en el Plazo de dos (02) días de aprobada la presente Resolución Ejecutiva Regional, emitirán la Resolución de designación nominal de funcionarios y/o Especialistas, en un máximo de tres (03) personas, responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual y Formulación del presupuesto para el Año Fiscal 2019. Asimismo remitirán dicha Resolución al Titular de la Comisión de Programación y Formulación del Pliego 457: Gobierno Regional Piura;

Que, la Gerencia Subregional Morropón – Huancabamba, es el máximo Órgano de Gobierno en su jurisdicción, es responsable de viabilizar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar los planes y programas, presupuestos operativos y de inversión de sus órganos dependientes, bajo la Alta Dirección del Gobierno Regional Piura, es un órgano desconcentrado del GOBIERNO REGIONAL PIURA, la misma que tiene competencias en los distritos de las Provincias Morropón y Huancabamba; además, de los distritos de Frías y Pacaipampa de la Provincia de Ayabaca por su condición de accesibilidad;

Que, al haberse conformado la Comisión de Programación Multianual y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2019 del Pliego 457 Gobierno Regional de Departamento de Piura, y al haberse, dispuesto que: Los Titulares de las Unidades Ejecutoras en el Plazo de dos (02) días de aprobada la presente Resolución Ejecutiva Regional, emitirán la Resolución de designación nominal de funcionarios y/o Especialistas, en un máximo de tres (03) personas, responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual y Formulación del presupuesto para el Año Fiscal 2019; corresponde emitir la Resolución que resuelva designar a los especialistas responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual y Formulación del presupuesto para el Año Fiscal 2019 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura.

En uso de sus atribuciones contenidas al despacho por Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización del 20 de junio 2002. Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de Noviembre 2002 modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre del 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Designar** a los especialistas responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual y Formulación del presupuesto para el Año Fiscal 2019 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la misma que estará conformada por:

Econ. César Augusto Guerrero Navarro  
Lic. Mercedes Elizabeth Elera Ríos.  
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero.





Lic. MARIGELA DEL R. CAMACHO OTERO  
FEDATARIA  
REG. N° 012 FECHA: 01 JUN 2018

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 144 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 01 JUN 2018

**ARTICULO TERCERO.-** Hágase de conocimiento la presente Resolución a las personas designadas en el artículo primero, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, demás estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y al Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba  
  
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL